

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DIRIGIDA A LAS CÁMARAS DE COMERCIO PARA LA DOTACIÓN DE FONDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “RED DE EMBAJADORES – SOMOS FP DUAL” EN LA ANUALIDAD 2022, COFINANCIADO POR FONDO SOCIAL EUROPEO, PARA REGIONES EN TRANSICIÓN (80%)

I. Antecedentes

El Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2104-2020 (Nº CCI 2014ES05M9OP001) fue aprobado mediante la Decisión de Ejecución de la Comisión de 12 de diciembre de 2014 C (2014) 9891 final, y modificada en último lugar por la Decisión de Ejecución C (2020)8274 final de 20 de noviembre de 2020.

El Programa Operativo de Empleo Juvenil tiene como fin último apoyar la reducción de la tasa de desempleo juvenil en España a través de la mejora de las cualificaciones y el fomento de la contratación y el autoempleo de la población joven, todo ello orientado al cumplimiento de los objetivos y las prioridades establecidas en la Estrategia UE 2020.

En el marco de la Garantía Juvenil y en plena coherencia con el Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014- 2020, las Cámaras de Comercio de España desarrollan actividades enmarcadas en el citado Programa Operativo, en particular en lo dispuesto en el Eje Prioritario 1: Eje 1 (POEJ): “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral”, Objetivo Específico 8.2.1 “Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación”.

De este modo, de cara a impulsar un adecuado conocimiento del Programa Operativo de Empleo Juvenil y de las actuaciones que se realicen al amparo del mismo entre los potenciales beneficiarios del Programa y la sociedad en su conjunto, resulta esencial hacer llegar a los jóvenes información relativa a la Garantía Juvenil, especialmente en lo referente a la Formación Profesional Dual, de modo que permita visualizarla como un elemento clave en la mejora de su empleabilidad, tanto en el desarrollo de su carrera futura, como para la reincorporación al sistema educativo de aquellos jóvenes que hayan abandonado el mismo de forma prematura, o aumentar el nivel de formación de los jóvenes que abandonaron los estudios a una edad temprana para incorporarse al mercado de trabajo.

Para contribuir al citado objetivo, se publica la presente convocatoria dirigida a aportar financiación a aquellas Cámaras de Comercio que deseen participar en el Programa “Somos FP Dual – Red de Embajadores” en la anualidad 2022.

II. Objeto de la Convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es articular la dotación de fondos a las Cámaras de Comercio para la ejecución del programa “Somos FP Dual – Red de Embajadores” en el ejercicio 2022, actuación incoordinada en el marco del Fondo Social Europeo.

A través de estas operaciones las Cámaras de Comercio impulsarán acciones vinculadas a los siguientes objetivos específicos del Programa Operativo de Empleo Juvenil:

Eje Prioritario 1: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.

- **Objetivo específico 8.2.1:** la activación de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, que permita su incorporación al mercado laboral, a la educación o a la formación.

III. Entidades Beneficiarias y Requisitos de Participación

Podrán optar a esta dotación **las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (o Consejos Regionales) que cumplan con las siguientes obligaciones:**

- Cumplir con el proyecto para el que se concede.
- Asumir la parte correspondiente de **cofinanciación nacional**.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que les requiriera el órgano concedente y a las de control que correspondan.
- Estar al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No estar **incurso en** ninguna de las **prohibiciones** para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En aquellas Comunidades Autónomas en las que, conforme a su legislación autonómica existan Consejos de Cámaras, éstos podrán participar en el desarrollo de las actuaciones del programa que cada Cámara, a título individual, les encomiende expresa y formalmente. En estos supuestos, el Consejo remitirá a Cámara de España la encomienda recibida junto a su manifestación de interés.

IV. Presupuesto, financiación y ámbito geográfico

El presupuesto máximo previsto para esta dotación de fondos queda recogido en la siguiente tabla.

SOMOS FP DUAL		
Presupuesto Total Anualidad 2022	Coste Total	Ayuda FSE
Regiones En Transición (80%)	392.000 €	313.600 €
Presupuesto Total Anualidad 2022	392.000 €	313.600 €

El **Plan de Financiación** se concreta en los siguientes términos (coste por anualidad):

	Coste Total	Ayuda FSE	Cofinanciación Nacional
Regiones con tasa de cofinanciación 80%	56.000 €	44.800 €	11.200 €

Este presupuesto cuenta con financiación del Fondo Social Europeo con cargo al Eje 1 del **Programa Operativo de Empleo Juvenil**. El importe máximo de la ayuda FSE a las entidades beneficiarias se calculará aplicando los porcentajes indicados al presupuesto elegible debidamente justificado en cada proyecto.

La aportación nacional, hasta alcanzar el 100% del coste total elegible del proyecto, será aportada por las propias entidades beneficiarias. Éstas deberán **garantizar la disponibilidad necesaria de fondos para asumir la financiación del proyecto**.

El porcentaje tanto de la cofinanciación proveniente del Fondo Social Europeo, como la nacional, variará en función del tipo de región.

La fecha de inicio y fin de la operación será desde el 1 de enero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023.

El periodo de ejecución material de las actuaciones será de forma general del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

V. Actuaciones financiables e importes

La finalidad del Programa Somos FP Dual es constituir una comunidad abierta de jóvenes mayores de edad que han estudiado (o aún están estudiando) un ciclo formativo en modalidad Dual, que tenga por misión difundir entre los jóvenes las ventajas del modelo de Formación Profesional Dual y de Garantía Juvenil.

Los objetivos principales de la Red son:

- Difundir la FP Dual, por medio de diferentes eventos presenciales y acciones en medios de comunicación tradicionales y redes sociales dirigidas a potenciales beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Conocer la valoración de los aprendices y ex aprendices que han venido participando en el modelo de FP Dual a fin de poder continuar mejorándolo a través de sus experiencias.
- Hacer difusión entre los jóvenes el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, así como de los recursos disponibles para los jóvenes a través de las actuaciones cofinanciadas por Fondo Social Europeo.

Serán beneficiarias de la ayuda del FSE las entidades de la red cameral, siendo los destinatarios de los servicios incluidos en PICE jóvenes potencialmente del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Las Cámaras, previa a cualquier solicitud de reembolso, ejecutarán las actuaciones asumiendo la prefinanciación de los costes. Tras la presentación de las correspondientes solicitudes de reembolso por parte de las Cámaras y tras la auditoría de art. 125, Cámara de España procederá a tramitar las citadas solicitudes a Fondo Social Europeo.

La Cámara de España, tras la recepción de los importes de FSE, remitirá la transferencia correspondiente a la ayuda FSE generada a cada Cámara beneficiaria.

VI. Presentación de Solicitudes

El **plazo** para presentar solicitudes de manifestación de interés comienza en el momento de publicación de esta convocatoria en la sede electrónica de la Cámara de Comercio de España y finaliza el **próximo día 28 de febrero de 2022**, aceptándose todas las manifestaciones de interés recibidas en tiempo y forma en Cámara de España.

Las solicitudes, junto con la documentación necesaria indicada en la misma, se presentarán a través de la sede electrónica de la Cámara de España: <https://sede.camara.es/>

En todo caso, deberán presentarse los siguientes documentos:

- Solicitud de participación en Convocatoria para el Programa “Somos FP Dual – Red de Embajadores” – Regiones En Transición (80%). **Anexo I.**
- Declaración jurada del representante legal de la Cámara de Comercio según **Anexo II.**
- **Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o, en su defecto, declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- **Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o, en su defecto, declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Ambos certificados deben encontrarse en vigor en el momento de presentar la solicitud. Si en el momento de emitir Resolución Positiva, cualquiera de los dos documentos hubiere caducado, desde el Área de Empleo, Formación y Emprendimiento de la Cámara de España se requerirán de nuevo para su presentación.

Las solicitudes serán evaluadas por estricto orden de entrada, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos, sin que sea necesario la comparación de las solicitudes, ni la prelación entre las mismas, hasta el límite del crédito presupuestario establecido en la convocatoria para cada tipo de región tal y como se recoge en la tabla del apartado IV¹.

En el caso de no recibir la solicitud a través de la sede electrónica de la Cámara de España dentro del plazo establecido, se entenderá que la Cámara no está interesada en participar en la presente convocatoria.

Transcurrido el plazo para presentar solicitudes, desde el Área de Empleo, Formación y Emprendimiento de la Cámara de España **se evaluará la documentación presentada**, solicitando las subsanaciones que estime pertinentes, en cuyo caso se dará un plazo de diez días hábiles a

¹ Se entenderá agotado el límite presupuestario una vez no pueda concederse la ayuda solicitada completa a una solicitud

contar desde el día siguiente a aquel en el que se reciba la notificación para la presentación de las mismas.

Una vez se cuente con el registro definitivo de solicitudes, **desde la Dirección de Área se emitirá resolución positiva o negativa conforme a la evaluación de la documentación presentada**, que será remitida a las Cámaras de Comercio participantes.

Asimismo, la incorporación efectiva de las Cámaras de Comercio se producirá posteriormente con la firma del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se incluyen las condiciones económicas y particulares de participación, incluyendo presupuesto, indicadores y obligaciones que se derivan de su participación en el mismo.

La participación en los programas cofinanciados por el FSE implica el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable; no obstante, **esta manifestación de interés no supone la adquisición de compromisos concretos en la ejecución de estas actuaciones hasta el momento en que quede refrendado el DECA.**